ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 412 CELEBRADA EL DÍA JUEVES TO DEL MARZO DEL AÑO 2021 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CANTADOR NO. 64, ZONA CENTRO., A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS.

- 2. A continuación y en lo que respecta al segundo punto del orden del día correspondiente a la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya le pidió al Secretario Técnico someter a la consideración de los

presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a los integrandos de dicho órgano pronunciarse sobre la aprobación o no del citado orden del día, siendo entonces que el punto sometido a votación resultó aprobado por mayoría.-----

- 4. Relativo al desahogo del numeral cuarto del orden del día, se analizó la clasificación de información confidencial, realizada por la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 0053402, de fecha 04 de Marzo del 2021, presentada por la C. Tella Gasca Rodriguez, ya que parte de la información peticionada contiene datos personales y por lo tanto no era susceptible de ser proporcionada a terceros, en virtud de lo señalado en el oficio DCIP-UCPI/0250/2021, que a la letra indica; "...dicha información, tampoco así, refiere con que personalidad jurídica o cuál es el interés jurídico que ostenta a efecto de que se le otorgue información y/o registros que pertenecen a los contribuyentes en calidad y posesión de sujetos obligados siendo que estos fraccionamientos que contienen lotes son propiedad de particulares (contribuyentes), así mismo, no anexa identificación personal alguna que permite abundar en la personalidad que ostenta. Ante tales conocimientos, le informo que, los datos y registros de los contribuyentes tales como manzana, lote y lotificación alojados en esta dirección a mi cargo, son considerados como confidenciales los cuales están protegidos de conformidad con las leyes en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados...", por lo que correspondió al presente comité pronunciarse acerca de tal determinación, y después de ser puesta en mesa de debate, los miembros del mismo resolvieron por mayoría de votos confirmar la clasificación de la información, por cuanto manifestaron que parte de la información es de carácter confidencial que hace a una persona

identificada o identificable, tales como: nombres, domicilios, número de cuentas predictivade los contribuyentes, y/o propietarios, así como los generales con respecto a sur y propiedades, medidas, colindancias, valor fiscal, ubicación y cualquier otra información con respecto a los inmuebles. Lo anterior de conformidad con los artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 párrafo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Relacionado con lo anterior, de conformidad con los numerales cuarto, séptimo y trigésimo octavo fracción I y II, y quincuagésimo quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

6. No existen asuntos generales. -----

De esta forma y una vez agotados todos los puntos del orden del día, es que el Licenciado Gabriel Alejandro Andreu Montoya en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia procedió a declarar por concluida la presente sesión, siendo las 16:50 dieciséis horas con

cincuenta minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para su debi constancia los que en ella intervinieron. -Conste. -----





Presidente

C.P. Irma Mandujano García

Integrante

Mtro. Iván Alberto García Irazaba

Integrante

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.

Secretario Técnico